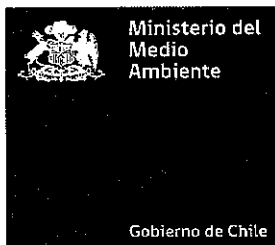


1240



INGRESO CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
FECHA 19 ENE. 2016
PASO A Carla O. 89

MEMORÁNDUM N° 30/2016

A : César Araya Salinas
SEREMI del Medio Ambiente, Región de Atacama

De : Germán Oyola fuentes
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

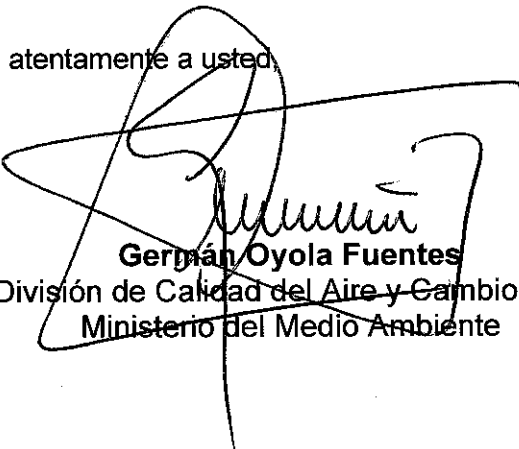
Mat. : Envía oficio para consejo consultivo Regional

Fecha : 14 de enero de 2016

Junto con saludar, envío adjunto Oficio MMA N° 160105, que envía Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

Por favor, proceder como indica el D.S N° 39/2012 correspondiente al reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación y enviar al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Germán Oyola Fuentes
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente

CCF/ERC/gqs

C.c.:
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático



OF.ORD. N° 160105 /

ANT.: Resolución Exenta N°1295 de fecha 3 de diciembre de 2015.

MAT.: Envía Copia del Anteproyecto y expediente del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante.

SANTIAGO, 12 ENE 2016

**DE: PABLO BADENIER MARTÍNEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludarle y conforme lo que indica el Decreto Supremo N°39 del 30 de octubre de 2012, Reglamento para la dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, informo a usted que por Resolución Exenta N°1295 de fecha 3 de diciembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Anteproyecto del Plan de Prevención de Contaminación Atmosférica para la localidad de Huasco y su zona circundante, plan que actualmente se encuentra en proceso de consulta pública.

El periodo de consulta comprende desde el día jueves 17 de diciembre de 2015 hasta el lunes 14 de marzo de 2016, considerando el día 1 del proceso, el día hábil siguiente a la publicación del extracto en el Diario Oficial.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional debe emitir su pronunciamiento en un plazo de 60 días hábiles, para lo cual será convocado con anterioridad a la fecha. Por consiguiente, cumpla con enviarle una copia en formato digital del anteproyecto y expediente.

Para acceder al expediente del anteproyecto deberá ingresar al sitio Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente al link <http://planesynormas.mma.gob.cl>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


PABLO BADENIER MARTÍNEZ
Ministro del Medio Ambiente

JCS/CRB/NSF/GOF/COF/FRC/gqs



C.c.:

- Archivo Gabinete Ministro
- SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Archivo Oficina de Parte